



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8999/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8999 presentada por la solicitante ; quien ha solicitado la siguiente información: adjunto currículum vitae para la plaza de agente de tele atención ya que cuento con la experiencia solicitada y demás requisitos. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la información de funcionarios del Jefe de Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Sección Reclutamiento de Personal a quienes puede remitir su información, través de los siguientes enlaces:

Jefe de Unidad de Recursos Humanos:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/officials/856

Jefe de Sección Reclutamiento de Personal

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/officials/919

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

Licda: Ena Vioteta Mirón Cordór Oficial de Información OIR/ISSS

M.L.

OFICIAL OFICIA